



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 134-2013-INVERMET/SGP

Lima, 17 JUL 2013

VISTO:

El Informe N° 185-2013-INVERMET-OAF del 2 de julio de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 128-2013-INVERMET - SGP de fecha 12 de julio de 2013, se aprobó la Directiva N° 005-2013-SGP: "Normas y Procedimientos para la Constitución, Control, Uso y Reposición de Fondos para Caja Chica", la cual tiene como objetivo establecer las normas, procedimientos y responsabilidades que regulen la constitución, administración, control, uso y reposición del fondo para pagos menudos y urgentes denominado "Fondo para Caja Chica", establecido en el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Que, la citada Directiva en su numeral 6.2 señala que el monto máximo del Fondo para Dependencias Anexas será equivalente a 0.6 UIT, así como el monto máximo de cada pago equivale a 0.1 UIT;

Que, corresponde a la Secretaría General Permanente, designar al encargado del Fondo de la Dependencia Anexa; conforme a lo dispuesto en los numerales 6.6 y 6.7 de la aludida Directiva y a la propuesta formulada en el documento de Visto;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración y Finanzas;

De conformidad a las facultades conferidas mediante los artículos 19° y 20° del Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la apertura del Fondo de Caja Chica 2013 de la Dependencia Anexa - Jesús María, del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, por el monto S/. 1 500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha a la Srta. Lisset Pilar Escudero La Torre como encargada de la administración del Fondo de Caja Chica 2013 de la Dependencia Anexa - Jesús María, del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

Artículo Tercero.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.



Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

JORGÉ ALFARO MARTIJENA
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

Dirección: Jr. Cusco 286, 2do y 3er piso - Cercado de Lima